



Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 196-2023

Guatemala, C.A.

GUATEMALA, 20 DE ENERO DE 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo de Arrendamiento número: 02-2023-TOTO, de fecha 9 de enero de 2023, suscrito por el Licenciado Salomón Anastacio García Bulux, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor Rubén Alfredo Norato García, quien actúa en calidad de poseedor del inmueble ubicado en 5ta. Avenida 1-11 zona 1, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, destinado para que, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, funcionen las Oficinas de las Supervisiones Educativas del municipio de Totonicapán. Al analizar el expediente respectivo, cumple con los requisitos que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 43, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 1, literal c), numeral 4 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las quince (15) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo de Arrendamiento, que se detalla en el artículo 2 del presente Acuerdo, bajo el renglón presupuestario 151.

Artículo 2. Tomar en arrendamiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el inmueble que se detalla a continuación, bajo la partida presupuestaria número: 2023-1113-0008-308-05-00-000-001-000-151-0801-11000-0000-0000, del Presupuesto General de Gastos Vigente o la partida que en el futuro corresponda.

Contrato Número:	02-2023-TOTO
Parte Arrendante:	Rubén Alfredo Norato García, en calidad de poseedor.
Dirección del Inmueble:	5ta. Avenida 1-11 zona 1, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.
Destino del Inmueble:	Oficinas de las Supervisiones Educativas del municipio de Totonicapán.
Valor total del contrato:	Q.84,000.00

El plazo y demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia que forma parte integral del presente instrumento.

Artículo 3. Por el contrato indicado queda bajo la estricta responsabilidad del Director de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y otros entes fiscalizadores.

Artículo 4. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

